

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Descripción	Es la decisión de la Junta General de Accionistas u organismo que haga sus veces, respecto de liquidar de forma voluntaria una entidad financiera, de conformidad con lo establecido en el marco jurídico vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para proceder con la liquidación voluntaria.</p> <p>Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para proceder con la liquidación voluntaria.</p> <p>La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normas aplicables.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación de la liquidación voluntaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Entidad financiera privada:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de liquidación voluntaria de la entidad del sector financiero privado;2. Acta de junta general de accionistas en la que se resolvió la liquidación voluntaria, por mayoría o como se estipule en el estatuto social;3. Estados financieros que demuestren que tienen los recursos necesarios para atender todas sus obligaciones;4. Justificativo de no encontrarse incurso en las causales de liquidación forzosa;. Escritura pública de liquidación voluntaria. <p>Entidad financiera pública:</p> <p>Las entidades del sector financiero público se liquidarán también por razones de interés público dispuestas por el Presidente de la República.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.</p> <p>Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.</p>

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES

Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Andrés Fuertes Terán

Correo Electrónico: efuertes@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 ext 2102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0